ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONVENIOS ADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Adecuación de la infraestructura y dotación de la Casa Lúdica y el Centro Binacional Francisca Sierra en el Corregimiento de Paraguachón, Municipio de Maicao, La Guajira.

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza.

2. **COMPETENTE CONTRACTUAL:** Secretaría General.

3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Que la Constitución Política de 1991, en su artículo 2º, establece los fines esenciales del Estado, así: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Que el artículo descrito se encuentra concordante con el artículo 209 *ibidem*, el cual refiere que ¨*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.* ¨

Que, a su vez, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece que "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*"

El Ministerio de Relaciones Exteriores es la Entidad competente para el desarrollo de la política exterior y entre sus funciones relativas a asuntos fronterizos se encuentra las establecidas en los numerales 18 y 19 del artículo 4º del Decreto 869 de 2016, los cuales señalan que son funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores *"Formular, orientar, ejecutar y evaluar la política exterior en materia de integración y desarrollo fronterizo en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional y territorial, cuando sea del caso"*, e *"Impulsar, articular, financiar o cofinanciar la implementación de programas y proyectos de desarrollo e integración fronteriza en coordinación con las autoridades sectoriales del orden nacional, las entidades territoriales y los organismos de cooperación internacional competentes para la ejecución de los mismos, de acuerdo con lo que determine el Plan Nacional de Desarrollo."*, respectivamente.

Entre los elementos del direccionamiento estratégico de la Entidad, se encuentra el objetivo estratégico 1, que es *"Posicionar a Colombia como potencia mundial de la vida a través de una proyección plural y estratégica hacia el mundo e impulsar una nueva inserción en las diferentes dinámicas globales, regionales y fronterizas"*. Para el cumplimiento de este objetivo, se planteó la estrategia 1.4 *"Integración y desarrollo de las Fronteras para la convivencia pacífica, armónica, cooperativa y respetuosa de la vida"*.

Entre las funciones de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, establecidas en el artículo 11 del Decreto 869 de 2016 *"Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones"*, se encuentran las de *"Identificar necesidades de las fronteras y articular las acciones con las entidades competentes, para la estructuración y ejecución de programas y proyectos sociales y productivos, dirigidos a mejorar las condiciones de la calidad de vida de la población fronteriza"* y *"Gestionar y cofinanciar recursos para la ejecución de planes, programas y proyectos que propendan por el desarrollo e integración fronteriza"*.

En este sentido, mediante Resolución 0967 de 2024, *"Por la cual se integran y actualizan los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores"*, se creó el Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo, adscrito a la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, el cual tiene entre sus funciones *"Identificar, priorizar y ejecutar proyectos de desarrollo social y económico, en los municipios que estén determinados como Zona de Frontera o que, sin estarlo, colinden con un país vecino; para contribuir al cierre de brechas socioeconómicas"*.

Para el cumplimiento de las funciones antes mencionadas, se creó el programa Plan Fronteras para la Prosperidad, mediante Resolución 3256 del 14 de junio de 2016, *"Por medio de la cual se crea el programa Plan Fronteras para la Prosperidad adscrito a la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza y se dictan otras disposiciones"*, el cual tiene como objetivo la búsqueda del desarrollo social y económico de las zonas de frontera, así como la integración con los países vecinos mediante la definición, priorización y ejecución de proyectos de impacto social y económico.

Los beneficiarios del programa Plan Fronteras son las comunidades habitantes de 76 municipios y 12 áreas no municipalizadas, determinados como zonas de frontera o que colindan con países vecinos, ubicados en 13 de los 32 departamentos del territorio nacional; principalmente aquellas que requieren de programas sociales que mejoren su calidad de vida, fomenten sus oportunidades de desarrollo humano, social y económico. Es importante destacar que, en las fronteras, tanto terrestres como marítimas, habita un gran porcentaje de las comunidades étnicas, como indígenas, raizales y afrocolombianos, con las cuales se debe tener un enfoque diferencial.

El programa Plan Fronteras identificó los siguientes sectores en los que adelantaría la formulación y desarrollo de su trabajo: salud, agua, medio ambiente, energía, gobernabilidad, desarrollo económico, educación, cultura y deporte.

En el sector de cultura se busca acentuar en las fronteras la idea de que la cultura, a través de sus múltiples manifestaciones, es un medio al servicio de la cohesión social, la participación ciudadana, la identidad, la solidaridad y la convivencia pacífica; y una de estas líneas es la de infraestructura cultural.

El proyecto se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo *COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA*, en la **Transformación 2**. Seguridad humana y justicia social; **Pilar 03**. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida; **Catalizador 02**. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz. **Componente**. Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes.

El 20 de mayo de 2024, se sostuvo reunión con el Alcalde de Maicao, el Secretario de Desarrollo Económico y la Directora de Fronteras del municipio, en la cual, se presentaron múltiples necesidades, entre las cuales se encontraba la adecuación y dotación de la Casa Lúdica y el Centro de Cultura Binacional Francisca Sierra. Posteriormente, el 25 de junio de 2024, el señor Canciller visitó el Municipio de Maicao y la agenda incluyó visita a la Casa Lúdica y el Centro de Cultura Binacional Francisca

Sierra. En desarrollo de la visita, se evidenció el estado de las infraestructuras y se estableció el compromiso de apoyar al municipio para su adecuación, en el marco el programa Plan Fronteras.

Maicao es un municipio ubicado en el centro oriente del Departamento de La Guajira y determinado como en Zona de Frontera mediante Decreto 1814 de 1995, el cual cuenta con una población aproximada de 203.769 según proyección del DANE. Tiene seis (6) comunas; cinco (5) urbanas y una (1) rural. El corregimiento de Paraguachón hace parte de la comuna seis (6) zona rural, donde están ubicados el Centro Binacional Francisca Sierra y la Casa Lúdica.

Actualmente, es insuficiente el acceso a la oferta de bienes y servicios culturales, debido al deficiente estado de la infraestructura, el mobiliario, los vestuarios y los instrumentos, generado por la falta de mantenimiento preventivo, daños y robos. Así mismo, los recursos tecnológicos son obsoletos, y el material bibliográfico y didáctico está deteriorado por el uso.

Como consecuencia de lo anterior, han disminuido las prácticas artísticas y culturales, poniendo en riesgo los valores y principios culturales, generando pérdida de identidad cultural y aumento del ocio. Así mismo, no se está garantizando el goce de los derechos culturales a los niños, niñas, adolescentes y adultos que demandan la programación de actividades que les permita participar de la vida cultural.

Con la implementación del proyecto también se busca generar ambientes y espacios protectores, que aporten el desarrollo seguro de niños, niñas y adolescentes, a través de la realización de actividades educativas y culturales durante sus jornadas extracurriculares, en aras de contribuir a la prevención del reclutamiento infantil por parte de grupos armados al margen de la ley, del embarazo en adolescentes, de la prostitución y del consumo de drogas de uso ilícito.

Por lo expuesto, se evidencia la necesidad de invertir en la adecuación de l infraestructura y dotación de los escenarios culturales existentes en el corregimiento de Paraguachón del Municipio de Maicao, como lo son Centro Binacional Francisca Sierra y la Casa Lúdica, puesto que se podrá aumentar la oferta y capacidad en beneficio a la ciudadanía, para garantizar el acceso a los procesos de formación, creación, muestras artísticas y culturales, así como el desarrollo de proyectos colectivos de la comunidad y gestores culturales.

La Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza considera que el municipio es idóneo para ejecutar el proyecto ya que cuenta con una Secretaría de Obras Públicas, una Dirección de Cultura Municipal y una Dirección de Desarrollo Fronterizo que, trabajando de manera articulada, pueden contribuir para el cumplimiento del objeto contractual.

De acuerdo a lo anterior, se propende por la celebración de un convenio interadministrativo para coadyuvar y aunar esfuerzos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Municipio de Maicao, en pro de la adecuación y dotación de la Casa Lúdica y el Centro Binacional Francisca Sierra, cumpliendo con ello las metas previstas por el Plan Fronteras, dentro del sector cultural y, consecuentemente, garantizando el cumplimiento de los fines del Estado en pro de la comunidad del municipio.

4. **OBJETO:** Adecuación de la infraestructura y dotación de la Casa Lúdica y el Centro Binacional Francisca Sierra en el Corregimiento de Paraguachón, Municipio de Maicao, La Guajira.

4.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

Objetivo general:

Adecuar de la infraestructura y dotar la Casa Lúdica y el Centro Binacional Francisca Sierra en el Corregimiento de Paraguachón, Municipio de Maicao, La Guajira

Objetivos específicos:

1. **Adecuar la infraestructura de la Casa Lúdica.**

1.	**PRELIMINARES**
1.1	Demolición de Pañete muros
1.2	Demolición pañete de Losa
1.3	Desmonte de cubierta
1.4	Remoción de Impermeabilización
1.5	Desmonte de ventanas
1.6	Desmonte de puertas metálicas

1.7	Desmonte de malla eslabonada
1.8	Remoción de Piso en adoquín
2.	**PISOS**
2.1	Relleno selecc. y compactado manualmente
2.1	Reposición piso en cerámica
3.	**PAÑETE Y ACABADOS**
3.1	Pañete allanado
3.2	Resane de muros
3.3	Resane de losas
3.3	Pañete de losas
3.4	Estuco sobre muros
3.5	Estuco bajo losa
3.6	Pintura sobre muros en vinilo tipo 1
3.7	Pintura en vinilo tipo 1 bajo losa
4.	**CUBIERTA**
4.1	Instalación de cubierta laminas termoacústicas
4.2	Impermeabilización de Losa
5.	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**
5.1	Instalación de tanque plástico de 2000 lts. incluye motobomba y accesorios
5.2	Mantenimiento de Instalaciones hidrosanitarias
6.	**CARPINTERIA METALICA**
6.1	Suministro e instalación de puerta en aluminio y vidrio 2.00x 1.60 m doble hoja con pisavidrios curvos vidrio de 5 mm incoloro
6.2	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado 10 mm incoloro con cierra puerta hidráulica y zócalo de aluminio
6.3	Ventana en aluminio ref. 70-38 vidrio de 5 mm
6.4	Protectores en tubo persiana de aluminio p.2.37
6.5	Correa metálica en tubo rectangular de 4"x2" calibre 14 incluye pintura e instalación
6.6	Columnas en tubo galvanizado de 4" Cal. 14
7.	**INSTALACIONES ELECTRICAS**
7.1	Mantenimiento de instalaciones eléctricas existentes
8.	**LIMPIEZA GENERAL**
8.1	Limpieza y retiro de material sobrante

2. Adecuar la infraestructura del Centro Binacional Francisca Sierra.

1	**PRELIMINARES**

1.1	Cerramiento en tela verde
1.2	Excavación en terreno natural para viga de cerramiento
2	**ADECUACIONES - DESMONTE Y DEMOLICIONES**
2.1	Desmonte de cubierta y estructura de cubierta
2.2	Desmonte de puertas de aluminio
2.3	Desmonte de ventanas de aluminio (2,20 x3,0 m)
2.4	Demolición en muro en altura de 2,60 m
2.5	Desmonte de viga metálica de 0.22x0.16 m
3	**ESTRUCTURA DE CONCRETO**
3.1	Concreto para la viga de cimentación de cerramiento 0.40 x 0.40 m
4	**MAMPOSTERIA, ACABADOS Y CARPINTERIA**
4.1	Mamposteria bloque cemento e=0,10 m
4.2	Pañete allanado 1:4
4.3	Estuco plástico sobre muros interior
4.4	Estuco acrílico para muro exterior
4.5	Pintura color blanco VINILO TIPO 1
5	**CUBIERTA**
5.1	Suministro e instalación de cubierta en lámina termoacústica
6	**ESTRUCTURA METÁLICA**
6.1	Estructura Metálica para cubierta en acero A36 o similar, incluye Suministro, fabricación, soldadura, pintura epoxica y acabado, incluye transporte y montaje.
6.2	Reposición parcial de elementos estructurales (columnas y vigas metálicas)
6.3	Mantenimiento y pintura de estructura metálica existente
6.4	Suministro e instalación de malla eslabonada metal plastificado incluye tubos y ángulos
6.5	Suministro e instalación de portón 2,0 x 1,0 m en cerramiento de malla eslabonada
6.6	Suministro e instalación de concertina en cerramiento de malla eslabonada
6.7	Mantenimiento de torres laterales de arriostramiento
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y LUMINARIAS**
7.1	Salida tomacorriente doble 110 V con polo a tierra
7.2	Ducto EMT 3/4"
7.3	TABLERO BIFASICO 12 CIRCUITOS
7.4	Acometida principal en cable 2 # 8 + 1 # 10
7.5	Acometida interna 110 v cable # 10
7.8	Suministro e instalación de varilla polo a tierra

7.9	Suministro e instalación de reflectores led 40 w
7.10	Suministro e instalación de luminarias LED 40 W
8	**ACABADOS DE PISOS**
8.1	Mantenimiento y pulida del piso existente
9	**CARPINTERIA METALICA Y DE ALUMINIO**
9.1	Suministro e instalación puertas en aluminio incluye cerradura y marcos
9.2	Suministro e intitulación de ventanas en aluminio (2.2x3m)
9.3	Suministro e instalación de protectores de puertas y ventanas

3. Dotar con elementos y material didáctico, tecnológico, bibliográfico, muebles, enseres, vestuarios de danza e instrumentos musicales.

DOTACIÓN ELEMENTOS TECNOLÓGICOS	CANTIDAD
Dell Inspiron 15" 3520, Intel Core i5-1235U, Ram 8 GB; DDR4 2666 MT/s, 512GB M.2 SSD, Pantalla 15.6", FHD 1920x1080, Win 11 Pro. Garantía 1 Year Carry-in Service SNS-LA	20
Impresora Multifuncional EPSON Ecotank L5590 color	2
Video Proyector Epson PowerLite W52+/Tecnología: 3LCD de 3 chips / (4.000 lúmenes en Blanco y Color - Resolución WXGA 1.024.000 pixeles (1.280 px x 800 px) x 3	2
UPS POWEST 500W	5
Sistema de cámaras de seguridad (6 cámaras 2mp, grabador 8 canales, disco duro 1tb, accesorios conectividad, cableado, canaletización + servicios de ingeniería)	1
Sonido vertical Rockville 1600w altavoces activos de pa/dj + mezc	2
VESTUARIOS	**CANTIDAD**
Vestuario de baile típico Cumbia mujer. Faldas elaboradoras en dacrón o poliéster de cuadros o flores, con arandelas y encajes. blusa cuello bandeja con arandelas y pasa cintas de un solo color. Tallas 12, 14 y 16.	12
Vestuario de baile típico Cumbia hombre. Pantalón en dacrón blanco, camisa en dacrón blanco, mochila, pañoleta en dacrón rojo y sombrero). Tallas 25, 26, 27 y 28.	12
Vestuario para baile típico del Joropo mujer. Falda amplia con vuelo, encajes y arandelas, blusa cuello bandeja con arandelas y pasa cintas de un solo color. Tallas 12, 14 y 16.	12
Vestuario para baile típico del joropo hombre. Pantalón en dacrón blanco, camisa en dacrón blanco, pañoleta en dacrón rojo y sombrero). Tallas 25, 26, 27 y 28.	12
Vestuario para baile típico Puya mujer. Falda, blusa, pañoleta en satín o dacrón. Tallas 12, 14 y 16	12
Vestuario para baile típico Puya hombre. Pantalón, camisa,	12

pañoleta en satín o dacrón. Talla 12, 14 y 16	
INSTRUMENTOS	**CANTIDAD**
Timbal latinoamericano medida 13" - 14" con paral, platillo sabian B8x de 16" cencerro y jamblock lp	5
Batería acústica Boss Completa. Incluye: Bombo, tones aéreos, ton de piso, redoblante, platillos, parales de platillo, silla, parales de redoblante, pedal de bombo y baquetas	5
Güiras Tropical con trinche y estuche personalizado	10
Cajas vallenatas con estuche personalizado	10
Estuche semiduro para caja vallenata personalizado	10
Encordado Nylon para Guitarra Acústica	15
Encordado Guitarra Eléctrica	10
Encordado para bajo 5 cuerdas	10
Encordado para bajo 4 cuerdas	10
Pares de baquetas para batería Boss	20
Baquetas para Timbal Vater	20
Teclado Yamaha Psr-e373 nuevo + adaptador + base + pedal + forro	15
Acordeón Hohner Rey Vallenato 5 Letras	10
Guacharaca en madera	10
Guitarra clásica Yamaha C40 para diestros natural palo de rosa brillante	15
Flauta Dulce Yamaha YRS-23	30
Planta Bajo Fender	5
MOVILIARIO	**CANTIDAD**
Estantería Metal/Madera 180x120x50 cm 5 niveles galvanizado 1500Kg	4
Mesa de lectura (adultos) 0.73 m alto x 1.20 de ancho x 0.90 largo	2
Tablero metálico móvil. Tubo cuadrado 2x1" cal.18.Rodachines metálicos de 2". Alto 1,80 Ancho 1,50 mts.	2
Set de mesa infantil + 6 Sillas Hexakids	4
Atril 042. Superficie Acrílica 12mm. Tubería Rolado pintura aluminio. Base Acero Inox Niveladores Inox. Soporte central acrílico 12mm. Altura: 120 cms	2
Silla interlocutora isósceles negra	30

Respecto a este objetivo, es preciso señalar que la Casa Lúdica y el Centro Binacional no cuenta con equipos y amplificación sonido, y los computadores y demás equipos tecnológicos están en obsoletos y fuera de servicios, lo cual limita el acceso a la información y el conocimiento de niños, niñas, adolescentes y adultos. Los nuevos elementos y equipos tecnológicos, vestuarios, instrumentos y mobiliario, permitirán el mejoramiento acceso a la oferta cultural y artística, las prácticas en formación y en la realización de eventos que promuevan espacios y lugares seguros, donde se puedan desarrollar capacidades y potenciales. También, permitirá el acceso a plataformas educativas, convocatorias y formación virtual que

mejore el nivel académico de los estudiantes, y en jóvenes y adultos, su cualificación, y capacidad laboral y productiva.

Beneficiarios Directos:

Teniendo en cuenta que los escenarios culturales están a disposición de la comunidad, se beneficiarán los aproximadamente 2.393 habitantes del Corregimiento de Paraguachón. (Fuente: SISBEN)

Cronograma

OBJETIVO	ACT.	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
Objetivo específico 1 Adecuar la infraestructura de la Casa Lúdica	1.1					
	1.2					
	1.3					
	1.4					
	1.5					
	1.6					
	1.7					
	1.8					
	1.9					
Objetivo específico 2 Adecuar la infraestructura del Centro Binacional Francisca Sierra	2.1					
	2.2					
	2.3					
	2.4					
	2.5					
	2.6					
	2.7					
	2.8					
	2.9					
Objetivo específico 3 Dotar con elementos y material didáctico, tecnológico, bibliográfico, muebles, enseres, vestuarios de danza e instrumentos musicales	3.1					
	3.2					
	3.3					
	3.4					
	3.5					
	3.6					

Licencias o permisos

Para la intervención de la Casa Lúdica se requiere concepto de reparación locativa, el cual se debe gestionar ante la Secretaría Planeación y es otorgada por la Dependencia de Ordenamiento Territorial.

Para el Centro Cultural Binacional se requiere concepto de reparación locativa y licencia de construcción en la modalidad de cerramiento, los cuales se deben gestionar ante la Secretaría Planeación y son otorgados por la Dependencia de Ordenamiento Territorial.

Los trámites deberán ser realizados por el contratista de obra, una vez se perfeccione el contrato.

Titularidad de los predios

Se anexan Certificados de Tradición y Libertad que demuestra titularidad de los predios por parte del Municipio.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

a) Convenio Interadministrativo __X__
b) Convenio de Asociación ___
c) Convenio de Cooperación ___

5.1. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo 113 de la Constitución Política de Colombia establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. En este sentido, el artículo 209 de la citada norma señala cuáles son los principios de la función administrativa y determina que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

De otra parte, el artículo 6º de la Ley 489 de 1998, dispone que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr

los fines y cometidos estatales y, en consecuencia, deben prestar colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

El artículo 95 de la misma establece que las entidades públicas pueden asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

Así las cosas, teniendo en cuenta que la Alcaldía de Maicao es una entidad pública del orden Municipal, se cumple con la causal anterior para suscribir un Convenio Interadministrativo.

Es de señalar que el literal c, del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, señala como causal de contratación directa, la celebración de contratos interadministrativos, norma concordante con el artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

La Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza considera que procede el convenio interadministrativo con el Municipio de Maicao, por cuanto se cumple con lo establecido en las normas citadas.

6. CONDICIONES GENERALES:

6.1. ENTIDAD: Municipio de Maicao, Nit. 892.120.020-9

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal.

6.3. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: Hasta la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓSMIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.158.222.677),** incluido IVA y demás costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

Por parte del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** se entregarán aportes por **OCHOCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($801.338.636)**, soportados por Certificado de Disponibilidad Presupuestal 140024 del 19 de julio de 2024, del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones

Exteriores, expedido por el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El **MUNICIPIO DE MAICAO** ejecutará directamente desde su presupuesto los recursos para el presente convenio por valor de **TRESCINTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATOR MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($356.884.041)**, soportados por el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2407230006 del 23 de julio de 2024, expedido por el Profesional de Presupuesto.

6.3.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO:

De acuerdo con el presupuesto contenido en la propuesta presentada por el municipio, los recursos serán ejecutados de la siguiente manera:

Adecuación Casa Lúdica

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**PRELIMINARES**				**10.964.860**
1.1	Demolición de pañete muros	M2	65	16.560	1.076.400
1.2	Demolición pañete de Losa	M2	15	26.495	397.425
1.3	Desmonte de cubierta	M2	515	10.165	5.234.975
1.4	Remoción de Impermeabilización	M2	44	6.099	268.356
1.5	Desmonte de ventanas	Un	10	44.995	449.950
1.6	Desmonte de puertas metálicas	Un	7	74.992	524.944
1.7	Desmonte de malla eslabonada	M2	203	13.610	2.762.830
1.8	Remoción de piso en adoquín	M2	20	12.499	249.980
2.	**PISOS**				**2.596.960**
2.1	Relleno selecc. y compactado manualmente	M3	8	170.285	1.362.280
2.1	Reposición piso en cerámica	M2	10	123.468	1.234.680
3.	**PAÑETE Y ACABADOS**				**15.016.938**
3.1	Pañete allanado	M2	65	30.129	1.958.385
3.2	Resane de muros	M2	20	18.420	368.400
3.3	Resane de losas	M2	15	27.058	405.870
3.3	Pañete de losas	M2	20	36.781	735.620
3.4	Estuco sobre muros	M2	65	17.373	1.129.245
3.5	Estuco bajo losa	M2	20	27.071	541.420
3.6	Pintura sobre muros en vinilo tipo 1	M2	438	20.171	8.834.898

3.7	Pintura en vinilo tipo 1 bajo losa	M2	45	23.180	1.043.100
4.	**CUBIERTA**				**14.017.680**
4.1	Instalación de cubierta laminas termoacústicas	M2	515	23.172	11.933.580
4.2	Impermeabilización de losa	M2	50	41.682	2.084.100
5.	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**1.260.314**
5.1	Instalación de tanque plástico de 2000 lts. incluye motobomba y accesorios	UNI	1	423.438	423.438
5.2	Mantenimiento de Instalaciones hidrosanitarias	UNI	1	836.876	836.876
6.	**CARPINTERIA METALICA**				**228.057.300**
6.1	Suministro e instalación de puerta en aluminio y vidrio 2.00x 1.60 m doble hoja con pisavidrios curvos vidrio de 5 mm incoloro	UNI	1	4.286.850	4.286.850
6.2	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado 10 mm incoloro con cierra puerta hidráulica y zócalo de aluminio	UNI	2	5.124.376	10.248.752
6.3	Ventana en aluminio ref. 70-38 vidrio 5 mm	M2	32	1.127.969	36.095.008
6.4	Protectores en tubo persiana de aluminio p.2.37	M2	120	1.090.469	130.856.280
6.5	Correa metálica en tubo rectangular de 4"x2" calibre 14 incluye pintura e instalación	MI	480	74.262	35.645.760
6.6	Columnas en tubo galvanizado de 4" Cal. 14	MI	75	145.662	10.924.650
7.	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**1.104.345**
7.1	Mantenimiento de instalaciones eléctricas existentes	GBL	1	1.104.345	1.104.345
8.	**LIMPIEZA GENERAL**				**562.575**
8.1	Limpieza y retiro de material sobrante	GBL	1	562.575	562.575
TOTAL COSTO DIRECTO					**273.580.972**
Administración				24%	65.659.433
Imprevistos				1%	2.735.810
Utilidad				5%	13.679.049
VALOR TOTAL DE LA OBRA					**355.655.264**
Interventoría 7%				7%	24.895.868
VALOR TOTAL ADECUACIÓN CASA LÚDICA					**380.551.132**

Adecuación Centro Binacional Francisca Sierra

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**5.118.512**

1.1	Cerramiento en tela verde	ML	80	51.109	4.088.720
1.2	Excavación en terreno natural para viga de cerramiento	MI	68	15.144	1.029.792
2	**ADECUACIONES - DESMONTE Y DEMOLICIONES**				**14.999.676**
2.1	Desmonte de cubierta y estructura de cubierta	M2	365	31.224	11.396.760
2.2	Desmonte de puertas de aluminio	UNI	5	75.455	377.275
2.3	Desmonte de ventanas de aluminio (2,20 x3,0 m)	UNI	13	45.273	588.549
2.4	Demolición en muro en altura de 2,60 m	M2	89,28	16.885	1.507.493
2.5	Desmonte de viga metálica de 0.22x0.16 m	ML	64,2	17.595	1.129.599
3	**ESTRUCTURA DE CONCRETO**				**10.615.208**
3.1	Concreto para la viga de cimentación de cerramiento 0.40 x 0.40 m	ML	68	156.106	10.615.208
4	**MAMPOSTERIA, ACABADOS Y CARPINTERIA**				**20.509.460**
4.1	Mamposteria bloque cemento e=0,10 m	M2	89,28	53.004	4.732.197
4.2	Pañete allanado 1:4	M2	179,56	30.248	5.431.331
4.3	Estuco plástico sobre muros interior	M2	89,28	17.373	1.551.061
4.4	Estuco acrílico para muro exterior	M2	89,28	17.373	1.551.061
4.5	Pintura color blanco vinilo tipo 1	M2	359,12	20.171	7.243.810
5	**CUBIERTA**				**53.179.040**
5.1	Suministro e instalación de cubierta en lamina termoacústica	M2	365	145.696	53.179.040
6	**ESTRUCTURA METALICA**				**191.789.360**
6.1	Estructura Metálica para cubierta en acero A36 o similar, incluye suministro, fabricación, soldadura, pintura epoxica y acabado, incluye transporte y montaje.	Kg	1.868	40.070	74.850.760
6.2	Reposición parcial de elementos estructurales (columnas y vigas metálicas)	ML	34	1.093.525	37.179.850
6.3	Mantenimiento y pintura de estructura metálica existente	ML	390	30.042	11.716.380
6.4	Suministro e instalación de malla eslabonada metal plastificado incluye tubos y ángulos	M2	132	292.845	38.655.540
6.5	Suministro e instalación de portón 2,0 x 1,0 mts en cerramiento de malla eslabonada	UNI	1	1.033.966	1.033.966
6.6	Suministro e instalación de concertina en cerramiento de malla eslabonada	ML	66	88.604	5.847.864
6.7	Mantenimiento de torres laterales de arriostramiento	UNI	2	11.252.500	22.505.000

7	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y LUMINARIAS**				**11.220.480**
7.1	Salida tomacorriente doble 110 V con polo a tierra	UNI	10	139.385	1.393.850
7.2	Ducto EMT 3/4"	ML	60	28.879	1.732.740
7.3	Tablero bifásico 12 circuitos	UNI	1	800.938	800.938
7.4	Acometida principal en cable 2 # 8 + 1 # 10	ML	30	20.260	607.800
7.5	Acometida interna 110 v cable # 10	ML	100	24.327	2.432.700
7.8	Suministro e instalación de varilla polo a tierra	UNI	1	498.235	498.235
7.9	Suministro e instalación de reflectores led 40 w	UNI	3	334.469	1.003.407
7.10	Suministro e instalación de luminarias LED 40 W	UNI	10	275.081	2.750.810
8	**ACABADOS DE PISOS**				**4.065.225**
8.1	Mantenimiento y pulida del piso existente	M2	263,36	15.436	4.065.225
9	**CARPINTERIA METALICA Y DE ALUMINIO**				**70.863.919**
9.1	Suministro e instalación puertas en aluminio incluye cerradura y marcos	UNI	5	4.116.876	20.584.380
9.2	Suministro e intitulación de ventanas en aluminio (2.2x3m)	UNI	13	1.935.469	25.161.097
9.3	Suministro e instalación de protectores de puertas y ventanas	UNI	18	1.395.469	25.118.442
TOTAL COSTO DIRECTO					**382.360.880**
Administración				24%	91.766.611
Imprevistos				1%	3.823.609
Utilidad				5%	19.118.044
VALOR TOTAL DE LAS ADECUACIONES					**497.069.144**
Interventoría				7%	34.794.840
VALOR TOTAL ADECUACIÓN CENTRO BINACIONAL					**531.863.984**

Dotación

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DOTACIÓN ELEMENTOS TECNOLOGICOS**			**85.584.461**
1.1	Dell Inspiron 15" 3520, Intel Core i5-1235U, Ram 8 GB; DDR4 2666 MT/s, 512GB M.2 SSD, pantalla 15.6", FHD 1920x1080, Win 11 pro. Garantía 1 year carry-in service SNS-LA	20	2.645.271	52.905.420
1.2	Impresora Multifuncional EPSON Ecotank L5590 COLOR	2	1.776.466	3.552.932

1.3	Video Proyector Epson PowerLite W52+/Tecnología: 3LCD de 3 chips/(4.000 lúmenes en Blanco y Color - Resolución WXGA 1.024.000 pixeles (1.280 px x 800 px) x 3	2	6.282.576	12.565.152
1.4	UPS Powest 500W	5	193.456	967.280
1.5	Sistema de cámaras de seguridad (6 cámaras 2mp, grabador 8 canales, disco duro 1tb, accesorios conectividad, cableado, canaletizacion + servicios de ingeniería)	1	3.253.677	3.253.677
1.6	Sonido vertical Rockville 1600w altavoces activos de pa/dj + mezc	2	6.170.000	12.340.000
2	**VESTUARIOS**			**16.560.000**
2.1	Vestuario de baile típico Cumbia mujer (faldas elaboradoras en dacrón o poliéster de cuadros o flores, con arandelas y encajes. Blusa cuello bandeja con arandelas y pasa cintas de un solo color). Tallas 12, 14 y 16.	12	300.000	3.600.000
2.2	Vestuario de baile típico Cumbia hombre (pantalón en dacrón blanco, camisa en dacrón blanco, mochila, pañoleta en dacrón rojo y sombrero). Tallas 25, 26, 27 y 28.	12	240.000	2.880.000
2.3	Vestuario para baile típico del Joropo. Falda amplia con vuelo, encajes y arandelas, Blusa cuello bandeja con arandelas y pasa cintas de un solo color. Talla 12, 14 y 16.	12	300.000	3.600.000
2.4	Vestuario para Baile típico del Joropo hombre (pantalón en dacrón blanco, camisa en dacrón blanco, pañoleta en dacrón rojo y sombrero). Tallas 25, 26, 27 y 28.	12	240.000	2.880.000
2.5	Vestuario para baile típico Puya mujer (falda, blusa, pañoleta en satín o dacrón). Tallas 12, 14 y 16	12	160.000	1.920.000
2.6	Vestuario para baile típico Puya hombre (pantalón, camisa, pañoleta en satín o dacrón). Tallas 12, 14 y 16	12	140.000	1.680.000
3	**INSTRUMENTOS**			**120.437.500**
3.1	Timbal latinoamericano medida 13" - 14" con paral, platillo sabian B8x de 16" cencerro y jamblock lp	5	1.800.000	9.000.000
3.2	Batería acústica Boss Completa. Incluye. Bombo, tones aéreos, ton de piso, redoblante, platillos, parales de platillo, silla, parales de redoblante, pedal de bombo y baquetas	5	2.200.000	11.000.000
3.3	Güiras Tropical con trinche y estuche personalizado	10	130.000	1.300.000
3.4	Cajas vallenatas, con estuche personalizado	10	250.000	2.500.000
3.5	Estuche semiduro para caja vallenata personalizado	10	150.000	1.500.000
3.6	Encordado nylon para guitarra acústica	15	75.000	1.125.000
3.7	Encordado guitarra eléctrica	10	80.000	800.000

3.8	Encordado para bajo 5 cuerdas	10	70.000	700.000
3.9	Encordado para bajo 4 cuerdas	10	70.000	700.000
3.10	Pares de baquetas para batería Boss	20	28.000	560.000
3.11	Baquetas para timbal Vater	20	39.000	780.000
3.12	Teclado Yamaha Psr-e373 nuevo+ adaptador + base + pedal + forro	15	1.649.000	24.735.000
3.13	Acordeón Hohner Rey Vallenato 5 letras	10	4.880.000	48.800.000
3.14	Guacharaca en madera	10	38.400	384.000
3.15	Guitarra clásica Yamaha C40 para diestros natural palo de rosa brillante	15	629.900	9.448.500
3.16	Flauta dulce Yamaha YRS-23	30	32.000	960.000
3.17	Planta bajo Fender	5	1.229.000	6.145.000
4	**MOBILIARIO**			**23.225.600**
4.1	Estantería metal/madera 180x120x50 cm 5 niveles galvanizado 1500Kg	4	499.900	1.999.600
4.2	Mesa de lectura (adultos) 0.73 m alto x 1.20 de ancho x 0.90 largo	2	696.250	1.392.500
4.3	Tablero metálico móvil. Tubo cuadrado 2x1" cal.18. Rodachines metálicos de 2". alto 1,80 ancho 1,50 mts.	2	689.250	1.378.500
4.4	Set de mesa Infantil + 6 sillas Hexakids	4	1.550.000	6.200.000
4.5	Atril 042 superficie acrílica 12mm. Tubería rolado pintura aluminio. Base acero inox. niveladores inox. Soporte central acrílico 12mm. Altura: 120 cms	2	2.994.000	5.988.000
4.6	Silla interlocutora isósceles negra	30	208.900	6.267.000
TOTAL DOTACIÓN				**245.807.561**

VALOR TOTAL ADECUACIÓN CASA LÚDICA	355.655.264
VALOR TOTAL ADECUACIÓN CENTRO BINACIONAL	497.069.144
INTERVENTORÍA 7%	59.690.708
TOTAL DOTACIÓN	245.807.561
VALOR TOTAL PROYECTO	**1.158.222.677**

6.3.2 FORMA Y CONDICIONES DE LOS APORTES O DESEMBOLSOS:

Por parte del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,** se entregarán aportes por **OCHOCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($801.338.636)**, una vez se cuente con la aprobación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), así:

- Un primer desembolso correspondiente a la suma de **CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($401.338.636),** previa presentación por parte del Municipio de Maicao al Comité Técnico, de los contratos de obra e interventoría perfeccionados y con el cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, una vez se encuentren constituidas y aprobadas las garantías por parte del municipio. Así mismo, el Acta de Inicio suscrita.

 Para el desembolso se requiere la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte de los Supervisor del convenio.

- Un segundo desembolso correspondiente a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000)**, previa presentación por parte del Municipio de Maicao al Comité Técnico, del informe que acredite al menos un avance del 50% de las obras, tanto de la Casa Lúdica como del Centro Binacional; así como la presentación del proceso de contratación que se adelantará para la compra de la dotación.

 Para el desembolso se requiere la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte de los Supervisor del convenio.

El **MUNICIPIO DE MAICAO** ejecutará directamente desde su presupuesto los recursos aportados en dinero para el presente Convenio por valor de **TRESCINTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATOR MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($356.884.041)**.

El MUNICIPIO DE MAICAO aportará el Registro Presupuestal que permita verificar que la contrapartida fue aportada en dinero.

Los aportes señalados en este numeral tendrán que ser utilizados única y exclusivamente en la ejecución del proyecto planteado en la propuesta técnica, la cual hace parte integral del convenio. Adicionalmente, se deberá crear una cuenta bancaria para manejar de manera exclusiva los recursos aportados por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, y en caso de que éstos generen rendimientos financieros, el MUNICIPIO DE MAICAO deberá reintegrarlos de acuerdo con las

instrucciones de la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

6.4 ADECUACIÓN A LOS PLANES DE INVERSIÓN, DE ADQUISICIÓN, PRESUPUESTO Y LEY DE APROPIACIONES, SEGÚN EL CASO. PLAN DE ACCIÓN: Incluido en el Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios. Código UNSPSC 80101600.

El Convenio se adecua al Proyecto de Inversión "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO EN LAS ZONAS DE FRONTERA", el cual se encuentra registrado con el código BPIN 202300000000088.

6.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Maicao, departamento de La Guajira.

6.6. SUPERVISOR DEL CONVENIO: Por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES será el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Fronterizo de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza o quien haga sus veces.

1. Hacer seguimiento a la ejecución física, financiera y administrativa del convenio, y recomendar la toma de medidas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto convenido.
2. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por las leyes, sus decretos reglamentarios y demás normas.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio en las condiciones pactadas, a través de la Ficha de Proyecto aprobada en el primer Comité Técnico.
4. Aprobar los desembolsos de los aportes establecidos por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
5. Elaborar el informe trimestral de supervisión sobre la ejecución del convenio.
6. Informar al competente contractual cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones del MUNICIPIO DE MAICAO.
7. En caso de ser necesario, solicitar la suspensión temporal de la ejecución del convenio por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.

8. Expedir el certificado de cumplimiento al MUNICIPIO DE MAICAO, previa verificación del cumplimiento de todas las obligaciones objeto del presente Convenio y de todos los requisitos exigidos para ello.
9. Elaborar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del convenio, el Acta de Liquidación Final del mismo.
10. Las demás que se orienten a la correcta y adecuada supervisión del Convenio.

El funcionario a quien se asigne el seguimiento del convenio hará apoyo a la supervisión.

Si llegase a requerirse cambio de Supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo Supervisor. Si el Supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta, lo hará juntamente con el designado en su reemplazo, en la cual constará: estado de ejecución del convenio, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta, quien asuma las funciones dejará constancia del estado en que se encuentra el convenio al momento de asumirlas.

7 COMITÉS:

7.1 COMITÉ TÉCNICO: Para todos los efectos relativos a la dirección y evaluación del presente convenio, funcionará un Comité Técnico el cual estará integrado así:

- Por parte del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES será el Coordinador del GIT de Desarrollo Fronterizo de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza, o su delegado.
- Por el MUNICIPIO DE MAICAO, será el Director de Cultura Municipal.

7.1.1 OBLIGACIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:

1. Mantener comunicación permanente entre las partes y realizar las actividades de seguimiento que se consideren pertinentes.
2. Reunirse de forma ordinaria con una periodicidad mensual de forma presencial o virtual, y podrá ser convocado extraordinariamente cuando la ejecución del convenio lo requiera o a solicitud de cualquiera de las partes.

3. Aprobar en el primer comité la Ficha de Proyecto (marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, plan de sostenibilidad y riesgos), que presente la MUNICIPIO DE MAICAO.
4. Aprobar los documentos y productos que presente el MUNICIPIO DE MAICAO, y que sean requeridos para el desembolso de los recursos.
5. Hacer seguimiento y evaluación a la ejecución de los aportes realizados por las partes del presente convenio.
6. Hacer monitoreo y seguimiento a la Ficha de Proyecto (marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, plan de sostenibilidad, y riesgos), y acordar correctivos en caso de que sea necesario.
7. Revisar mensualmente el Informe Mensual Técnico y Financiero presentado por el MUNICIPIO DE MAICAO, en el formato DP-FO-286; y verificar los soportes de ejecución presupuestal anexos al informe para validar que los aportes de contrapartida del municipio sean realizados en dinero.
8. Aprobar las acciones, procedimientos y/o actividades necesarias para desarrollar el objeto del convenio.
9. Brindar acompañamiento permanente a la ejecución del presente convenio.
10. Revisar y aprobar las adiciones, prórrogas o cualquier modificación del presente convenio.
11. Realizar el seguimiento a los procesos de selección que adelante el MUNICIPIO DE MAICAO para la contratación de la obra e interventoría.
12. Revisar el Programa de Manejo Ambiental de RCD que presente el contratista de la obra.

Las partes podrán invitar a participar en el comité técnico con voz, pero sin voto, a aquellas entidades, instituciones o empresas, que consideren pertinente con el fin de aportar al desarrollo del presente convenio.

8 OBLIGACIONES:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO

1. Estar al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con la ley y aportar a la supervisión del convenio, copia que acredite tal situación.
2. Realizar los aportes en dinero definidos, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATOR MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($356.884.041)**.

3. Manejar de manera exclusiva los recursos aportados por el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES en una cuenta bancaria, y de acuerdo con el Plan de Inversión de la Ficha de Proyecto aprobada en el primer Comité Técnico.
4. Conformar el Comité Técnico de la forma establecida en el convenio.
5. Presentar para aprobación en el primer Comité Técnico la Ficha de Proyecto (marco lógico, cronograma del proyecto, plan de inversión, plan de sostenibilidad y riesgos), en el formato que suministre para este fin el Supervisor.
6. Implementar y ejecutar el proyecto de acuerdo con la Ficha de Proyecto aprobada en el primer Comité Técnico.
7. Realizar la socialización con los beneficiarios del proyecto con el acompañamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores.
8. Adelantar los procesos de contratación de obra e interventoría, así como la compra de la dotación, bajo la aplicación estricta de las normas y procedimientos vigentes a la luz del Estatuto General de Contratación Pública.
9. Exigir al contratista de la obra y al interventor, las garantías que correspondan.
10. Requerir al contratista de la obra, la presentación del Programa de Manejo Ambiental de RCD, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0472 de 2017 y demás resoluciones que la modifiquen o adicionen.
11. Presentar mensualmente al Comité Técnico, o cada vez que el Supervisor lo requiera, un informe de ejecución de actividades y ejecución financiera, en el formato en el formato DP-FO-286, el cual será validado por el comité.
12. Anexar a cada informe mensual, los soportes que permitan verificar la ejecución presupuestal. Estos soportes serán verificados por el Comité Técnico para validar que los aportes de contrapartida del municipio sean realizados en dinero.
13. Presentar un informe final de ejecución del proyecto, el cual debe contener la evaluación de resultados del proyecto e informe final financiero, con sus respectivos soportes. Esto deberá realizarse en el formato que suministre para este fin el Supervisor.
14. Liquidar los contratos de obra e interventoría, y demás, derivados que se celebren.
15. Incluir en todos los elementos de difusión, promoción e información del convenio, en la carátula, como patrocinador y de forma destacada; el logo del Ministerio de Relaciones Exteriores.
16. Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminado su objeto.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. Realizar los aportes definidos, por valor de **OCHOCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($801.338.636)**.
2. Hacer seguimiento y evaluación mensual a la ejecución de actividades y ejecución financiera, y verificar el adecuado manejo de los aportes del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
3. Conformar el Comité Técnico de la forma establecida en el convenio.
4. Facilitar la articulación con instituciones públicas del orden nacional y regional, con el fin de ejecutar las actividades relacionadas con el objeto del convenio.
5. Realizar acompañamiento operativo permanente hasta el final del proyecto, a través del funcionario y/o contratista designado por la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza.
6. Ejercer la Secretaria Técnica del Comité Técnico del convenio, para lo cual deberá convocar las reuniones y elaborar las Actas de Reunión en las que se consigne el desarrollo de las éstas.
7. Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminado su objeto.

9 GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES:

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI _____ NO __X__.

9.1 JUSTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES.

El artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015 establece que *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"*.

Así mismo, según el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 *"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."*

No se exigirá la constitución de garantías, teniendo en cuenta que se trata de un convenio interadministrativo, con base en la norma citada en el párrafo anterior. Adicionalmente, los riesgos después de los tratamientos propuestos tienen una valoración baja, que se pueden manejar sin la constitución de garantías. Igualmente, para el desarrollo de su objeto se implementarán mecanismos de seguimiento y una estructura de desembolsos sujeta a una real ejecución convencional, reduciendo así la probabilidad de ocurrencia del evento identificado y las consecuencias e impacto, siendo innecesario transferir el riesgo a un tercero que asuma las consecuencias de la materialización de este.

De otra parte, se debe tener en cuenta que el riesgo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes se encuentra disminuido por la conformación de un Comité Técnico, que se reunirá al menos una vez al mes para hacer seguimiento a la ejecución, de acuerdo con la Ficha de Proyecto. La gestión del comité se encuentra acompañada de la labor de los Supervisor del convenio, entendiéndose estos como mecanismos idóneos para el control o tratamiento de los riesgos citados en estos estudios previos.

Finalmente, es importante señalar que, en las obligaciones del municipio se estableció la de solicitar al contratista de la obra e interventoría las garantías que correspondan.

10 DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS:

- Solicitud de contratación
- Visto bueno del GIT de Licitaciones y Contratos para radicar
- Propuesta y presupuesto
- Análisis de sector
- Cotizaciones
- Certificados de Tradición y Libertad de los inmuebles
- Acta de posesión del Representante Legal del Municipio de Maicao
- Copia cédula de ciudadanía Representante Legal del Municipio de Maicao
- Acuerdo que faculta al Representante Legal a suscribir convenios
- Registro Único Tributario RUT del Municipio de Maicao
- Certificado de parafiscales del Municipio de Maicao
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Municipio
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Representante Legal
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) del Municipio

- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) Representante Legal
- Certificado de antecedentes penales (Policía) Representante Legal
- Certificado de medidas correctivas (Policía) Representante Legal
- Certificado REDAM Representante Legal
- Certificación bancaria
- CDP Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores
- CDP Municipio

Dado en Bogotá, D.C, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2024.

MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
Directora para el Desarrollo y la Integración Fronteriza

Elaboró: Giovanna Andrea Vásquez Rivera – Coordinadora GIT de Desarrollo Fronterizo

ANEXO 1
ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

TABLA 1: Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	E	E	E	N	Variaciones climáticas adversas que impidan la ejecución de las actividades en los tiempos establecidos.	Retraso en la ejecución del proyecto	2	4	6	Alto
2	E	E	E	E	Variaciones significativas del costo de los materiales requeridos para la ejecución del proyecto	Incremento del costo del proyecto	2	3	5	Medio
3	E	E	E	SoP	Alteraciones de orden público que dificulten el acceso a la zona y el desarrollo del proyecto.	Retraso en la entrega de productos del Convenio	2	3	5	Medio
4	E	I	E	O	Demora en los desembolsos por parte del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Retrasos en la ejecución del cronograma planteado	2	3	5	Medio
5	E	E	E	O	Demora en los procesos de contratación o de adquisición de materiales e insumos	Retrasos en la ejecución del cronograma planteado	3	4	7	Alto

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Operador	Realizar los ajustes correspondientes al cronograma, tan pronto se presente la situación	1	3	4	Si	Operador	Una vez se identifique una situación climatológica que afecte negativamente el proyecto	Finalizado plazo de ejecución	Verificación constante de las condiciones meteorológicas	Mensual
2	FRMRE Operador	Realizar una reclasificación de los proveedores	1	3	4	No	Operador	Una vez aprobadas las garantías	Finalizado plazo de ejecución	Verificación de fluctuación de costos	Mensual
3	Operador	Mantener contacto permanente con las autoridades locales y la fuerza pública, y hacer monitoreo constante de la situación de orden público en la zona, con el fin de identificar oportunamente situaciones que puedan afectar la ejecución del proyecto	1	3	4	Si	Operador	Una vez se identifique la situación que ponga en riesgo el desplazamiento a la zona de desarrollo del Convenio	Finalizado plazo de ejecución	Verificación constante de la situación de orden público en la zona	Mensual
4	FRMRE	Radicar los documentos en las fechas que establezca la Dirección Administrativa y Financiera	1	2	3	No	Supervisor	Una vez aprobado el desembolso por parte del Comité Técnico	Una vez realizado el segundo desembolso	Realizando seguimiento ante la Dirección Administrativa y Financiera	Diariamente

5	Operador	Hacer seguimiento constante a los procesos de contratación y de adquisición de materiales o insumos, de cuerdo con el cronograma de la Ficha de Proyecto	2	2	4	No	Operador / Supervisor	Una vez perfeccionado el convenio	Finalizado plazo de ejecución	Verificación de las etapas contractuales o de compras	Mensual